

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

- 2160** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», no habiendo lugar a la provisión de la misma.*

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de 10 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1988) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», Departamento de Historia y Filosofía Jurídicas, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorados favorablemente en la segunda prueba al menos por tres de sus miembros, los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

- 2161** *RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», no habiendo lugar a la provisión de la misma.*

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de 5 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorados favorablemente en la segunda prueba al menos por tres de sus miembros, el concursante, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

- 2162** *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 11 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 16 de enero de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Titulares:

Presidente: Don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Francisco José Valero López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Doña Petra Mateos-Aparicio Morales, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Leandro de Pablo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Ignacio Casanovas Parella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don José Luis Cea García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Farmacología»

Titulares:

Presidente: Don Esteban Jesús Morcillo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Máximo Bartolomé Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Doña María Pilar D'Ocón Navaza, Profesora titular de la Universidad de Valencia. Don Alfonso Carvajal García-Pando, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Fernández Iriarte, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Eduardo Cuenca Fernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Alfonso Velasco Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Don José Antonio Durán Quintana, Profesor titular de la Universidad de Sevilla. Don Antonio Rodríguez Artalejo, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Cecilio Alamo González, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

- 2163** *RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica número 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto número 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica número 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto número 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica número 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguiente al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plaza: Una. Número: 407. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología Biológica y de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes relativas a las asignaturas de Psicodiagnóstico I y II y desarrollo de las investigaciones del área sobre evaluación e investigación de deficiencia mental y valoración de programas. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número del recibo						
Fecha	Número del recibo								
Giro telegráfico									
Giro postal									
Pago en Habilitación									

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE...